



Exp.021
Núm.VIII/2000/767

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el **C. BARBOSA MARABEL DONATO**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, al **C. BARBOSA MARABEL DONATO**, la categoría académica de Profesor Titular "B", establecida en el artículo 22 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme el académico presentó recurso de revisión.

Z
2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

[Handwritten signature]
I. El **C. BARBOSA MARABEL DONATO**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: no se tomaron en cuenta constancias que avalan la impartición de cursos a nivel maestría, así como constancias de ser presidente y miembro de comisión dictaminadora, y de publicación con comité editorial, además no se acredita el grado académico de Doctorado

[Handwritten signature]
II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que se reconoce la omisión del grado de doctorado así como las constancias de participación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



en comisiones dictaminadoras, la autoría del libro, en lo referente a la impartición de curso de maestría no cuenta con carga horaria por lo que es imposible cuantificar el aspecto correspondiente. En mérito de lo anterior, se acredita el grado de doctor, libro de divulgación en el rubro A.3.4.2 con 500 puntos, en el rubro A.5.2 con 300 puntos.

III. El recurrente **C. BARBOSA MARABEL DONATO**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **parcialmente procedentes**; toda vez que efectivamente hubo omisión del grado de doctor como requisito esencial el cual esta acreditado desde la anterior evaluación, el libro de divulgación en el rubro A.3.4.2 con 500 puntos y el rubro A.5.2. con 300 puntos, correcciones que quedan debidamente incorporadas en la nueva tabla de evaluación anexa al presente. Sin embargo no accede a la categoría inmediata superior por no contar con los elementos cualitativos necesarios para ello.

V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente, no reúne los requisitos establecidos en el artículo 23 apartado "B" del Estatuto de Personal Académico, motivo por el cual ratifica la categoría de Profesor Titular "B".

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

PROPOSICIONES

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de Profesor Titular "B" a nombre del **C. BARBOSA MARABEL DONATO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.



En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

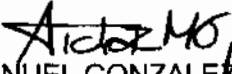
Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 16 de febrero de 2000


VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ


DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS


LIC. JOSE TRINIDAD FADILLA LOPEZ
SECRETARIO

Dictamen de recurso de revisión del C. BARBOSA MARABEL DONATO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADEMICA

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Codigo : 7708375 Nombre : BARBOSA MARABEL DONATO

Dependencia : ESCUELA VOCACIONAL

EVALUACION ANTERIOR

CATEGORIA .	2008H	PROFESOR TITULAR "B"
OBTENIDA POR :	1	SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA DE HOMOLOGACION
FECHA :		4 de Noviembre de 1993
GRADO ACADEMICO :	D	DOCTORADO
ANTIGUEDAD :	14	AÑO(S)
TOTAL DE PUNTOS :	69 980	

ELEMENTOS CUANTITATIVOS

A.1.1.1.1.	A nivel medio superior	10,000
A.1.2.10.1.	Excelente	5,000
A.3.11.2.	Participación	350
A.3.4.2.	Colectivo	500
A.3.5.3.	Folleto técnico	100
A.3.7.	Coordinación de Eventos académicos Especializados	600
A.5.1.1.	Jefe de departamento, o de centro de investigación, y jefe de división o de adiestramiento	1,500
A.5.2.	Como Miembro de Comisión Dictaminadora o Comité Verificador del Personal Académico	300
A.5.3.	Como Miembro de las Comisiones Académicas del Consejo General Universitario, de Escuela o Facultad, o su Equivalente	300
C.1.4.	Disciplinar o Pedagógica (por curso)	785
	SUMATORIA DE PUNTOS :	19,435



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADEMICA

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Codigo : 7706375 Nombre : BARBOSA MARABEL DONATO
Dependencia : ESCUELA VOCACIONAL

ELEMENTOS CUALITATIVOS

P.1.	¿Ha realizado un trabajo que acredite su competencia en docencia o investigación?	(SI)
P.2.	¿Ha dirigido seminarios o diferentes tesis profesionales concluidas, o impartido cursos de actualización o de posgrado?	(SI)
P.3.	¿Ha producido trabajos originales, o bien haber concluido la dirección de diferentes tesis profesionales?	(SI)
P.4.	¿Cuáles de las siguientes ACTIVIDADES DE DIRECCION tiene comprobadas?	(NO)
P.4.A.	Formación docente	(SI)
P.4.E.	Dirección de trabajo colegiado	(SI)
P.4.F.	Participaciones en Comisiones Dictaminadoras	(SI)
P.4.G.	Dirección de programas de actualización disciplinar	(SI)

RESULTADO

PROMOCION

CATEGORIA :	2008H	PROFESOR TITULAR "B"
GRADO ACADEMICO :	D	DOCTORADO
ANTIGUEDAD :	22	AÑO(S)
PUNTAJE :	89,395	

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISION

NOMBRE DEL RECURRENTE:
Donato Bonbosa Mombal

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:
CENTRO:

DEPARTAMENTO: Vocacional.

RESOLUCION IMPUGNADA:

PROGRAMA:

CATEGORIA:

FECHA DE NOTIFICACION:

FECHA DEL REC. DE REV.

COMITÉ DE APOYO

INDICACIONES

COMISION DE INGRERO Y PROMOCION DEL H. CONSEJO GENERAL ^e

- 1- Acreditar Doctorado
- 2- Acreditar los puntos y el libro ^{de Prologacion} que ya fue revisado y la comision de Ingreso del SEMS.
- 3- Revocar el dictamen y el bono con los puntos Anteriores

Guadalajara, Jalisco

10/03/00

12/10/00

12/10/00 "B"

Dr. Eduardo A. Martínez



CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE RECIBEN Y DESAHOGAN PRUEBAS SUPERVINIENTES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas, del día 10 diez de marzo de 2000 dos mil, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11º. Del Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León los integrantes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario de la Comisión, así como el Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez, Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Lic. Porfirio Barajas González y el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, a efecto de llevar a cabo la **AUDIENCIA** prevista por el artículo 41º. Fracción III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Encontrándose presente el recurrente académico **C. DONAT BARBOSA MARAVEL**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de la cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta que ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso. Que es todo lo que tengo que manifestar por lo que se da por terminada la presente diligencia firmando al calce los intervinientes para constancia.....